

*Arceus*

**CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ARAGÓN**

Zaragoza, 27 de febrero de 2001

**REUNIDAS**

**DE UNA PARTE:** Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana de Salas Giménez de Azcárate, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer del Gobierno de Aragón (en adelante IAM).

**Y DE OTRA:** D<sup>a</sup> Rosina Lanzuela Iranzo, como Responsable de la Secretaría de la Mujer de Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (en adelante CC.OO.).

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, por lo que

**EXPONEN**

El Plan de Acción Positiva para las Mujeres en Aragón establece como objetivos articular, en colaboración con las centrales sindicales, sistemas de prevención, procedimientos y recomendaciones en relación con los casos de acoso sexual en el trabajo y avanzar en la armonización de las responsabilidades laborales y familiares entre hombres y mujeres.

CC.OO. pretende poner en marcha una campaña sobre el acoso sexual en el trabajo con la que se pretende sensibilizar sobre la discriminación que supone sobre la mujer e informar y formar a representantes sindicales de los comités de empresa y delegadas/os de personal sobre las maneras de intervenir en los casos de acoso sexual.

  
*Rosina Lanzuela Iranzo*  


Asimismo, se publicará y editará una guía sobre los derechos de las mujeres para afrontar el acoso sexual en el trabajo y los recursos existentes

Por todo ello, las partes arriba mencionadas, estiman conveniente suscribir un convenio de colaboración que facilite el logro de los objetivos de interés común.

En consecuencia, las partes firmantes

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre las partes firmantes para la realización de una campaña sobre el acoso sexual en el trabajo.

**SEGUNDO.-** Los objetivos prácticos que se pretenden conseguir con esta campaña son los siguientes:

-Proporcionar recursos sindicales y jurídicos a las mujeres víctimas de acoso sexual en el ámbito laboral.

-Evitar que las mujeres víctimas de acoso sexual se vean obligadas a abandonar su puesto de trabajo.

-Formar a representantes sindicales, delegadas/os de personal, miembros de comités de empresa de los sindicatos para detectar e intervenir sindical y jurídicamente en los casos de acoso sexual.

-Establecer cláusulas específicas en los convenios colectivos.

-Elaborar una guía de derechos de las mujeres ante el acoso sexual laboral.

**TERCERO.-** Para la consecución de dichos objetivos, CC.OO se compromete a realizar 28 cursos de formación que se impartirán tanto en las federaciones como en las distintas localidades de Aragón dónde CC.OO. tiene sede.

Al final de los cursos, para continuar con su difusión, se introducirá un módulo transversal con la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

La difusión de la guía se realizará en el ámbito interno del sindicato y en entidades cívicas, organizaciones de mujeres, organismos de la administración y en las empresas.

**CUARTO.-** El IAM se compromete a apoyar los gastos derivados de la realización de la campaña sobre el acoso sexual en el trabajo por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS (2.400.000) PESETAS (14.424,29 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.480.01 del presupuesto para el ejercicio del año 2001.

El presente Convenio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo dentro del programa operativo Objetivo 3.

**QUINTO.-** Antes de finalizar el año, CC.OO deberá elaborar una memoria de actuación de la que se entregará un ejemplar al IAM, y cuyo contenido mínimo será el siguiente:

1. Relación de localidades dónde se han impartido los cursos.
2. Relación del número de asistentes a los cursos.
3. Resultados obtenidos del programa, cuantificados y valorados.
4. Conclusiones.

**SEXTO.-** En todas las publicaciones, anuncios u otros medios de difusión oral o escrita que se utilicen respecto del programa objeto del presente convenio, CC.OO. queda obligado a especificar que se desarrolla con ayuda de una subvención concedida por el IAM y deberá incorporar de forma visible el logotipo del mismo, así como el del Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el del Fondo Social Europeo.

**SÉPTIMO.-** La justificación del convenio deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2001 y, en todo caso, una vez finalizados los cursos mediante la presentación de las facturas y documentos pertinentes, según lo dispuesto en el anexo del presente Convenio.

El pago requerirá la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

**OCTAVO.-** La vigencia del presente convenio finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR UNIÓN SINDICAL DE CC.OO.  
DE ARAGÓN**

**POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE  
LA MUJER,**



*Rosina Lanzuela Iranzo*  
**Rosina Lanzuela Iranzo**



*Ana de Salas Giménez de Azcárate*  
**Ana de Salas Giménez de Azcárate**



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

CG 27022001/11

**JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**C E R T I F I C O:** Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **27 de febrero de 2001**, se adoptó, entre otros, una acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y Comisiones Obreras de Aragón para la realización de una campaña sobre el acoso sexual en el trabajo. Segundo.- Aprobar el gasto por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000 ptas. -14.424,29 EUROS- con cargo a la aplicación presupuestaria 11.10.323.2.480.01 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001. La vigencia del Convenio finalizará el 31 de diciembre de 2001. Tercero.- Autorizar a la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para la firma del citado Convenio de Colaboración."**

Y para que así conste y su remisión a **ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAAGONES DE LA MUJER**, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a **veintiocho de febrero de dos mil uno**.

**EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,**

COMPULSADO Y CONFORME  
CON EL ORIGINAL

